

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

TESORERÍA MUNICIPAL | DIRECCIÓN DE CATASTRO
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

7. VALORES DE CENTROS DE POBLACIÓN

Nombre	Grupo de poblados	Valor unitario \$ x m2
SAN FRANCISCO IXCATÁN	1	350
EX HACIENDA DEL LAZO	1	350
AMPLIACION DE COPALA (EL PEDREGAL)	1	350
HUAXTLA	2	350
MEZA DE SAN JUAN (MILPILLAS)	2	350
LOS PATIOS	2	260
PALO GORDO	2	260
PEDREGAL DE MILPILLAS	2	260
MONTICCELLO	2	350
LA SOLEDAD (IXCATÁN)	3	350
LA CORONILLA DEL OCOTE	3	350

Clasificación de poblados conforme a los servicios urbanos con que cuenta

- Grupo 1 Red de agua potable y alcantarillado, electrificación, alumbrado, telefonía, recolección de basura, transporte.
- Grupo 2 Red de agua potable por medio de pozos caseros y pipas, drenaje por fosas sépticas, electrificación, alumbrado.
- Grupo 3 Servicio indispensable de agua.



Fuente: Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", publicado en sábado 16 de noviembre de 2024 en el tomo CDXIII, el Decreto 29690/LXIII/24 del Congreso del Estado de Jalisco, que aprueba el 24 de octubre de 2024, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.